



Ley de Ingreso y Presupuesto de Egreso

2019



SECRETARÍA
DE HACIENDA
GOBIERNO DE CHIAPAS

¿QUE ES LA LEY DE INGRESOS?



Documento jurídico que contiene los conceptos bajo los cuales se podrán captar los recursos, debiendo ser publicada a mas tardar al 31 de diciembre de cada año por el Congreso del Estado.

El Gobierno del Estado necesita recursos para gastar e invertir para lograr los objetivos, Lo que permite a tender los gastos del estado durante un ejercicio fiscal (1 año).



¿De dónde obtienen el Gobierno del Estado sus ingresos?

IMPUESTO

CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD

CONTRIBUCIONES DE

DERECHOS

PRODUCTO

APROVECHAMIENTO

INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y

PARTICIPACIONES Y

**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS
Y OTRAS AYUDAS**

INGRESOS DERIVADOS DE

En Sesión Extraordinaria del Pleno del Congreso del Estado, integrantes de la 67 legislatura por unanimidad de votos aprobaron el Presupuesto de Egresos 2019. durante el acto que inició en las primeras horas de este 31 de diciembre, los legisladores discutieron este tema tan fundamental para la entidad, pues se trata de la distribución de los recursos para programas y dependencias que se ejercerán para todo el 2019.

¿Qué es el Presupuesto de Egreso?

Es un documento jurídico que recoge las entradas y salidas de dinero para un año, que hace posible calcular y plasmar cuanto se requiere para realizar los objetivos del plan de desarrollo para el Estado de Chiapas.

¿Cuál es su importancia?

Para nombrar al instrumento que señala qué cantidad de dinero público se gastará, detallando además de qué manera y en qué sectores, Siguiendo los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como los Organismos Autónomos y Municipios, deben alinear sus proyectos a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible; además de ello, deben cumplir con las disposiciones en materia de disciplina financiera, armonización presupuestaria y contable en el ámbito de sus respectivas atribuciones, aplicando y ejerciendo el presupuesto a través del Sistema Presupuestario, administrando los recursos públicos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, honradez y rendición de cuentas.

¿EN QUÉ SE GASTA?



El gasto corriente: servicios personales, materiales y suministros, y los servicios generales, así como transferencias, asignaciones, donativos y apoyos.

Gasto no Etiquetado:

Las erogaciones que realizan los Organismos Públicos con cargo a sus ingresos de libre disposición y financiamientos. En el caso de los Municipios, se excluye el gasto que realicen con recursos del Estado con un destino específico.

Gasto Etiquetado: Las erogaciones que realizan los Organismos Públicos con cargo a las transferencias federales etiquetadas. En el caso de los Municipios, adicionalmente se incluyen las erogaciones que realizan con recursos del Estado con un destino específico.

¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

Pueden participar con sus opiniones, sugerencias, así como, aclarar sus dudas y denuncias.



Quieres conocer información pública gubernamental, aquí puedes realizar tu solicitud formal y a la brevedad recibirás respuesta.





Revista Presupuestal 2019

Gobierno del Estado de Chiapas

Secretaría de Hacienda
Unidad de Apoyo Administrativo
Área de Recursos Financieros y Contabilidad